

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 131/SSHU/19****G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Informe****Número:** IF-2019-21925740-GCABA-SSHU

Buenos Aires,

Jueves 11 de Julio de 2019

**Referencia:** ANEXO - DJ

---

**DECLARACIÓN JURADA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
HÚMEDOS**

Por la presente \_\_\_\_\_ (nombre y apellido) con DNI \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (gerente/representante legal) de \_\_\_\_\_ (razón social) \_\_\_\_\_ (nombre comercial) CUIT \_\_\_\_\_, manifiesto que el establecimiento ubicado en la calle \_\_\_\_\_ altura \_\_\_\_\_ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y alcanzado por el artículo 13 inciso j de la Ley N°1854, genera \_\_\_\_\_ (indicar kg/lts.) diarios de Residuos Sólidos Urbanos Húmedos.

Asimismo, en representación del Generador Especial referido, declaro:

- Poseer plena capacidad de derecho y ejercicio a fin de suscribir la presente declaración;
- Prestar absoluta colaboración a efectos de que la Autoridad de Aplicación correspondiente efectúe la constatación de los datos informados mediante la presente;
- Prestar absoluta colaboración a efectos de que la Autoridad de Aplicación fiscalice el establecimiento a efectos de determinar la cantidad de residuos sólidos urbanos húmedos generados;
- Disponer de recipientes especiales correctamente señalizados para cada fracción de residuos;
- Contar con un espacio de acopio dentro del establecimiento para que los residuos reciclables se mantengan limpios y secos hasta su entrega al recuperador urbano asignado;
- Capacitar al personal a cargo de la gestión de residuos dentro del establecimiento;
- Organizar y comunicar a los empleados acerca de la correcta separación de residuos;
- Disponer los residuos sólidos urbanos generados en la forma y los horarios para ello dispuestos;
- Adoptar medidas tendientes a disminuir la cantidad de residuos sólidos urbanos generados en el establecimiento;
- Cumplir con el resto de las obligaciones que surgen de la Ley N°1854 y sus normas complementarias.

Compartimos con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el proyecto de lograr una ciudad sostenible, en los términos del Artículo N° 26 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras (...)."

FIRMA \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN \_\_\_\_\_

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 131/SSHU/19 (continuación)****Datos del representante del establecimiento**

- Nombre y Apellido:
- Domicilio legal:
- Contacto (mail y teléfono):
- Cantidad de sucursales de las cuales es el titular:

**Datos del establecimiento**

- Domicilio (calle y altura):
- Código Postal:
- Contacto (mail –en caso de corresponder- y teléfono):

**Datos sobre la operación**

- Metros cuadrados totales (en caso de corresponder considerar cubierto y descubierto, también espacio utilizado en vereda):
- Horario de apertura y de cierre –formato 24 hs– (en caso de corresponder indicar horario cortado, ejemplo: 08:00 a 13:00 – 16:00 a 21:00):
- Días de apertura (anotar cada día. Ejemplo: Lu-Mar-Mie, etc):
- Turnos de trabajo (mañana-tarde-noche):
- Cantidad de empleados promedio por turno (en números):

**En caso de ser un establecimiento dedicado a la gastronomía, indicar:**

- Funcionamiento del lugar (café, confitería, bar, heladería, pizzería, restaurant, parrilla, comidas rápidas, elaboración de alimentos/comidas, otro –aclarar-):
- Cantidad de mesas (tener en cuenta que cada 2 asientos se considera 1 mesa):
- Cantidad de comensales promedio en un día:
- ¿Se elaboran o fraccionan comidas dentro del establecimiento? SI /NO

**Datos sobre la generación**

- Cantidad de bolsas de residuos húmedos que genera por día (en números):
- Volumen de la bolsa utilizada (menos de 50 litros, 50 a 70 litros, 70 a 90 litros, más de 90 litros):
- Peso total del residuo húmedo, por día:
- Cantidad de bolsas de material reciclable que genera, por día :
- Volumen de la bolsa utilizada (menos de 50 litros, 50 a 70 litros, 70 a 90 litros, más de 90 litros):
- ¿Cómo dispone del material reciclable? (entrega a Cooperativa de Recuperadores Urbanos, entrega a otros recuperadores, entrega a ONG (ejemplo: Garrahan), otros –aclarar-):

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.07.11 14:03:02 -03'00'

Renzo Morosi  
Subsecretario  
S.S. HIGIENE URBANA  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.07.11 14:03:02 -03'00'

**FIN DE ANEXO**